

Rodríguez Chávez, Iván, *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2023.

Uno de los principales retos de los estudios de derecho y literatura que se desarrollan actualmente en América Latina consiste en propiciar un deslinde teórico-metodológico con respecto a los referentes anglófonos y europeos, tradiciones cuyos exponentes académicos cultivaron esta interdisciplina desde la segunda mitad del siglo XX. Si en un principio el peso del *law and literature movement* fue inspirador y modélico para muchos juristas latinoamericanos, a la postre se convirtió en un lastre de difícil separación. El desafío se centra en la complejidad que entraña trabajar derecho y literatura en el contexto cultural, político y económico de la región, donde la aplicación del derecho adolece de graves problemas estructurales, corrupción e injusticia. Además, otro problema adjunto es conocer verdaderamente la historia de la literatura latinoamericana y enfocarse en visibilizar un cúmulo de escritores cuyas obras sean susceptibles de estudiarse a partir de las herramientas de derecho y literatura.

Sin embargo, algunos abogados tomaron en serio estos estudios y no solo importaron el modelo interdisciplinar a sus países, sino que lo recrearon. Este fue el caso de Iván Rodríguez Chávez (1941-2023), docente en el amplio sentido de la palabra, no solo por el título nominal de Doctor en Educación, sino por su praxis comprometida con el saber y el ejercicio constante de las humanidades. El profesor Rodríguez Chávez poseía una genuina vocación pedagógica y, con los años, eso lo llevó a ser rector de la Universidad Ricardo Palma. Sin la dedicación y la visión de mundo del intelectual sanmarquino, dicha institución no se alzaría con el prestigio que acumuló en las últimas décadas. En general, existen tres razones que abonan para entender con mayor claridad el lega-

do de Iván Rodríguez Chávez en el campo del derecho y literatura latinoamericano.

Primera razón: hay que otorgarle el lugar de verdadero pionero de estos estudios interdisciplinarios. En 1982 publicó *El Derecho en El mundo es ancho y ajeno*. Se trataba de una época en la que esto era una incómoda rareza en las universidades de nuestros países. Se puede objetar que otros, como Ulises Schmill en México, publicaron libros de derecho y literatura a inicios de esa misma década. En efecto, *La conducta del jabalí* de Schmill apareció un año después. Sin embargo, la tremenda diferencia está en que Rodríguez Chávez escribió tres libros más, mientras que el mexicano no volvió a publicar libro sobre el asunto. Además, esto coincide con el tiempo de publicación en Estados Unidos de *Heracles' Bow* (1985) de James Boyd White o *Doing What Comes Naturally* (1989) de Stanley Fish.

Segunda razón: hay que darle el crédito a Rodríguez Chávez de que desde sus primeros estudios pensó la interdisciplina sin un afán eurocéntrico o tributario de las tradiciones anglófonas. Sin tener demasiada conciencia o respeto de lo que se estaba haciendo en Estados Unidos, él empezó a trabajar por su cuenta a sus escritores con cariño y rigor. Entre ellos, Ciro Alegría y César Vallejo. Lo anterior ayuda a reunir esfuerzos en favor de la construcción de un canon o contra-canon literario de derecho y literatura latinoamericano. Esta constelación de escritores estaría integrada –además de los anteriores– por Pablo Palacio, Clarice Lispector, Hugo Lindo, Rosario Castellanos, etc.

Tercera razón: la manera de articular los enlaces de derecho y literatura en los textos de Rodríguez Chávez no era únicamente descriptiva, pues se catapultaba una praxis en favor de los estudiantes, estimulando en ellos un sentido crítico y humanístico de las ciencias jurídicas. En el esquema epistemológico dibujado a lo largo de los años, en el espacio abierto entre el derecho y la literatura no se edificó un puente insospechado de modo milagroso, pues el material de construcción debía ser el más básico: la pedagogía. Lector de Mariátegui y Freire, Rodríguez Chávez sabía

que esta inusitada interdisciplina tiene entre sus objetivos superar una suerte de pedagogía del burócrata que atesta las escuelas de derecho. Quizás por eso, dedicó a este asunto su último libro, que puede entenderse como su testamento iuspoético: *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios*.¹

Sobre este libro postrero se pueden comentar varias cuestiones relevantes. Volviendo al asunto inicial del deslinde teórico-metodológico, con *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios* se genera un libro de texto en clave latinoamericanista y enfocado en la literatura peruana, hecho ex profeso para los estudiantes de la materia “Derecho y Literatura”. Rodríguez Chávez lo aclara al inicio de la obra. El libro es un material didáctico de apoyo para la asignatura que dictó en la Universidad Ricardo Palma, pues “Cada ensayo ha sido ya publicado en revistas universitarias conforme se precisará en cita de pie de página”.² En este sentido, el libro es un producto académico que está dirigido a los alumnos y no necesariamente a los especialistas, cuestión que abona a una consolidación universitaria.

En la visión pedagógica de Iván Rodríguez Chávez, el texto literario funciona en el libro como un material didáctico y, desde la típica taxonomía anglo, *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios* es un texto que se inserta en los estudios de derecho en la literatura. Además, hay referencias a la especificidad de la hermenéutica jurídica y al legado de la hermenéutica analógica de Mauricio Beuchot para dar cuenta del marco teórico de la obra. No obstante, lo más interesante es el tratamiento casuístico que el autor imprime al estudio de los textos literarios, que puede ser de sumo interés para los profesores de Método del caso, ya que con el fin de

¹ Cfr. Jiménez, Manuel de J., “Iván Rodríguez Chávez, latinoamericanista jurídico-literario”, en *Literatura y Justicia*, 10 de enero del 2024. Disponible en: <<https://literaturayjusticia.blogspot.com/2024/01/ivan-rodriguez-chavez.html>>.

² Rodríguez Chávez, Iván, *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2023, p. 9.

“alcanzar el objetivo de aprendizaje, se le da a cada texto literario el tratamiento de *caso*. Puede pertenecer el tema a la doctrina del Derecho, a la aplicación de normas legales o morales que, a la vez, pueda ser abordado en su perspectiva actual, histórica, individual, social del país o de cualquier otra localidad”.³ De este modo, la metodología del autor es la siguiente: iniciar con una introducción, después ofrecer algunos datos del escritor en cuestión y de la obra analizada, contextualizar jurídicamente el periodo en el que se escribe o se sitúa el texto literario, precisar algunas acotaciones de personajes u objetos y, finalmente, dar un balance empleando las herramientas de su singular hermenéutica jurídico-literaria.

En este sentido, la estructura del libro está compuesta en función de tópicos o materias del derecho. Siguiendo el casuismo *sui generis* del libro, este dispone cuatro casos de derecho constitucional, uno de “la justicia como valor moral”, dos de derecho natural, uno de derecho comercial y cinco de derecho civil. Nótese cómo el autor abre con el derecho público y cierra con el derecho privado, trazando una ruta crítica que va de las normas fundamentales y principios constitucionales hasta normas dispositivas. De la misma manera, hay que notar que todos los autores trabajados por Rodríguez Chávez son peruanos, salvo un poema del andaluz García Lorca. Se analizan seis “tradiciones” de Ricardo Palma, dos poemas de César Vallejo, un discurso y un poema de Manuel González Prada, un poema satírico de Pardo y Aliaga y una narración de Ciro Alegría. Son en total trece “casos”.

Muchos especialistas han escrito sobre el valor literario y cultural que tienen las “tradiciones” de Palma, representando un subgénero o “argumento” que integra un proyecto ambicioso para comprender la peruanidad en distintos niveles y claves a través de documentos y hechos. Era natural que el tema legal se proyectara en más de un texto. La primera tradición estudiada por Rodríguez Chávez es “Al pie de la letra” que se centra en la primera década de la vida independiente y que da testimonio de la letra muerta de los

³ Rodríguez Chávez, Iván, *op. cit.*, pp. 13-14.

textos constitucionales. En particular, en esta tradición se narra la obediencia debida entre el general Salaverry, un jefe militar, el capitán Paiva y un subalterno que cumplía de manera defectuosa la orden, pasando por toda la cadena de mando. Después, se analiza “Justicia de Bolívar”, que retrata al libertador ejerciendo la justicia administrativa en una causa donde un oficial deshonra a una dama distinguida, de tal suerte que “constituye un caso de ejercicio de la justicia en cuanto valor moral, sin proceso, creando la regla moral de castigo al ofensor y de liberación de culpa a la ofendida”.⁴ Otra tradición es “El alacrán de fray Gómez” que constituye una “historia relativa al milagro de convertir una ‘sabadija’ en una joya para que esta sea empeñada; y, a través de esta operación, un comerciante católico, creyente, pudiera obtener un préstamo para relanzar su negocio”.⁵

Sin duda, son las interpretaciones de las tradiciones palmistas donde se observa mayor profundidad filológica y que, incluso desde una óptica sincrónica, funcionan más para la enseñanza del método de caso jurídico-literario propuesto por el autor. Por ejemplo, como “El padre Pata” que, aunque tiene como referente temporal el Código Civil de 1984, puede actualizarse sin problemas y provocar la reflexión sobre nociones doctrinales del nombre, pues “pone en evidencia el valor jurídico del nombre propio como elemento indispensable de la identidad y la caracterización de la persona, que determina su individualización y su inconfundibilidad dentro del conjunto”.⁶ Sucede lo propio con “La pantorrilla del comandante”, donde se reconoce la práctica cultural de la apuesta, sus inconvenientes sociales y su naturaleza contractual. La última tradición analizada por el autor que cierra la obra es “El divorcio de la condesita”, focalizada en el tema de los derechos y deberes de la institución del matrimonio, “la problemática que su materialización implica, dando lugar a situaciones atípicas en

⁴ *Ibidem*, p. 133.

⁵ *Ibidem*, p. 197.

⁶ *Ibidem*, p. 215.

consonancia con las individualidades que aceptan o rechazan las prácticas sociales en uso”.⁷

Por lo que respecta a la obra universal del poeta de Santiago de Chuco, nuestro autor hace gala del conocimiento acumulado respecto a la poesía vallejiense, fruto de sus libros previos como *Vallejo para abogados* (2014). En el libro se analizan dos poemas clásicos: “Piedra negra sobre una piedra blanca” y “Masa”. Sobre el primero, Rodríguez Chávez dice, entre otras cosas, que el poeta “forja una conciencia legal y moral de la muerte como derecho natural que se cumple en un lugar y momento indeterminados”.⁸ Sobre el segundo, reproducido en un sinnúmero de antologías, apunta que “se identifican concepciones sobre la vida humana de orden filosófico que contienen connotación jurídica, ubicable dentro del Derecho natural (...) incorpora la temática de la vida humana como un derecho fundamental”.⁹

Otro escritor estudiado es el formidable Manuel González Prada, con el que abre los casos de su libro. Se trata del “Discurso en el Politeama”, pronunciado en julio de 1888 y que forma parte de *Páginas libres* (1894). En este texto se pone el dedo en la llaga sobre la falta de construcción de ciudadanía efectiva y el problema del analfabetismo, debido a los malos gobiernos que azotaron al país andino. También se interpreta el poema “El mitayo” en otro caso, que es una auténtica pieza de poesía política latinoamericana, pues retrata “la desigualdad ante la ley del *mitayo* en la relación al *blanco* con sus consecuencias directas: la desigualdad de oportunidades”.¹⁰

Además de estos escritores canónicos de Perú, el autor contempla un poema majestuoso conocido como “Constitución Política” de Pardo y Aliaga que vale como una tragicómica sátira de la ley fundamental del siglo XIX y sus fines, materia de un sesudo

⁷ *Ibidem*, p. 297.

⁸ *Ibidem*, p. 166.

⁹ *Ibidem*, pp. 188-189.

¹⁰ *Ibidem*, p. 280.

estudio iuspoético. En este libro Rodríguez Chávez regresa a los orígenes de sus intereses jurídico-literarios al retomar un texto autobiográfico y carcelario de Ciro Alegría donde se violan principios constitucionales: *El dilema de Krause*. El autor extranjero –como ya se dijo– es García Lorca, del que se estudia el famoso romance “La casada infiel” a partir de los valores culturales del matrimonio y la figura legal del adulterio.

Este libro es fundamental para todos aquellos que deseen entender derecho y literatura en perspectiva latinoamericanista, pues decoloniza y peruaniza el horizonte epistemológico. Asimismo, auxilia en la construcción de materiales propios de nuestros países que pueden ser aprovechados en el aula y que representan genuinos *ejercicios* que conectan saberes teóricos y prácticos.

Manuel de J. JIMÉNEZ MORENO*

* Académico de la Facultad de Derecho de la UNAM. Contacto: <mjimenezm2@derecho.unam.mx>.

